



Andalucía



34 RALLYE GIBRALFARO

Rincón de la Victoria (Málaga) 27 y 28 de septiembre de 2025

/Fecha : 27/09/2025

Hora : 20:50

Asunto : DECISIÓN N° 3

Doc. N° : 14

De : Comisarios Deportivos

Para : Concursante N° 36

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de Cronometraje, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: 36

Concursante: Escudería Colmenar Racing

Hecho: No haber pasado por Control de paso 1 de Comares.

Infracción: Incumplimiento del Art. 16.11 del Reglamento Deportivo de Rallyes.

Decisión: Aplicar una penalización en tiempo de 2 minutos.

Razón: Informe de cronometraje donde se indica que el equipo referido no ha pasado por el control de paso, según se puede observar la falta de visado en el carnet de ruta.

Según el art. 12.3.3 CDI estas decisiones son inmediatamente ejecutivas incluso en caso de apelación

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Ignacio M. Campos Luque
Lic. núm. CD 333 ESP/AN

Francisco García Galera
Lic. núm. CD 720 ESP/AN

Antonio Pérez Morales
Lic. núm. CD 1126 ESP/AN

Recibido por el concursante

Nombre:

Cargo:

Firma:

Fecha: 27/09/25 Hora: 11:43